

San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 132

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°875/20 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°22/1 del 9 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia citado en primer término establece el régimen aplicable a las modalidades de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas hasta el día 29 de noviembre de 2020, inclusive.

Que el artículo 2° de la norma establece los parámetros epidemiológicos y sanitarios que deben reunir los lugares en los que rija la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, por su parte, el artículo 3° enumera los lugares alcanzados por esa medida, entre los que incluye a todos los departamentos de la Provincia de Tucumán.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°22/1 del 9 de noviembre de 2020, suscribió a las medidas dictadas por el DNU N°875/20.

Que el DNU 22/1-2020, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU N°875/20, así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° (actividades deportivas y artísticas) y 27° (acompañamiento de pacientes) de la misma norma. Dejando establecido que será, asimismo, tarea este Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Que, en tal sentido, viene a conocimiento de este comité el "protocolo para la toma de evaluaciones de habilidades comunicativas de idioma inglés con certificación internacional", presentado por el Trinity College London.

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, en virtud de la normativa aludida.

Por ello,

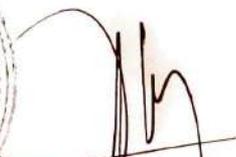
EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el "protocolo para la toma de evaluaciones de habilidades comunicativas de idioma inglés con certificación internacional", presentado por el Trinity College London, que como Anexo forma parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en el protocolo aprobado es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR.




CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD

ANEXO



Protocolo de Trinity College London.

Debido a la Pandemia ocasionada por el Covid-19, es que Trinity ha desarrollado una alternativa virtual (Interim Digital Assessment) tanto para los exámenes orales GESE (Graded Examinations in Spoken English) como para el módulo oral del ISE (Integrated Skills in English), atendiendo las necesidades y protocolos necesarios en el contexto actual.

Esta alternativa y metodología de examen digital consiste en una entrevista oral individual de forma virtual, que será efectuada al candidato por parte de un examinador ubicado en Reino Unido, mediante una computadora, a través de la Plataforma Zoom. La duración del examen quedará supeditada al nivel de inglés del alumno, pero en ningún caso superará los 25 minutos.

La evaluación será desarrollada en dos ambientes: la sala de espera para rendir el examen y la sala donde se llevará a cabo efectivamente el examen. Ambas salas contarán con un sistema de ventilación adecuado así como con las medidas sanitarias correspondientes. Estas son: uso de alcohol en gel, desinfectante en aerosol y demás elementos que se describen a continuación.

En la sala de espera se limitará el número de personas a máximo 2 (estas serán, el candidato próximo a rendir junto con una persona adulta asignada por el respectivo Establecimiento) las cuales guardarán entre sí, en todo momento, como mínimo 2 metros de distancia y deberán contar con los respectivos elementos de protección personal, es decir, barbijo o tapaboca y/o máscara que le cubra adecuadamente la cara.

En la sala de examen se limitará el número de personas a 1 y, adicionalmente a las medidas sanitarias antes mencionadas, se desinfectarán también, durante los descansos programados de la sesión de examen, aquellos objetos y superficies de mayor uso por personal y alumnos (estos son: escritorio, teclado, botones, puerta, perillas, manijas, entre otros).

Los candidatos ingresarán a la sala de examen de manera individual, por tandas de a uno, conforme un orden pre-determinado y pautado a través de un cronograma, evitando de este modo, la aglomeración de personas en un mismo ambiente.

En todo momento se debe dar cumplimiento a las medidas que se detallan a continuación:

A - Capacitación y lectura del presente Protocolo

- Se distribuirá el presente protocolo para conocimiento de todos aquellos que ingresen al respectivo establecimiento y se atenderán las consultas relativas al mismo.
- Se capacitará a todo aquel que ingrese al establecimiento.

B - Recomendaciones preventivas generales

- Ponerse constantemente alcohol en gel en las manos o lavarse con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse con el pliegue del codo, al toser o estornudar.

C - Normas para el ingreso y egreso del establecimiento



A fines de evitar la conglomeración de candidatos, referentes familiares, personal docente y no docente en el establecimiento, se procederá de la siguiente manera:

Se informará al candidato con la debida antelación, el horario que se le hubiese asignado para rendir el examen.

Asimismo, se informará al alumno que deberá apersonarse en el respectivo Establecimiento, 15/20 minutos antes de su horario de examen.

Se restringirá el ingreso al establecimiento únicamente a los candidatos que rendirán el examen, no permitiéndose el ingreso de cualquier referente/acompañante familiar.

D - Toma de temperatura

- Previo al ingreso del establecimiento, se tomará la temperatura a todo aquel que pretenda ingresar.
- La persona que realizará el control de temperatura será provisto de protección facial, barbijo y guantes descartables.

En aquellos casos en los que en la medición se detecte que una persona tiene 37.5 centígrados o más, a dicha persona se le prohibirá el ingreso al establecimiento. En caso de tratarse de un estudiante, se procederá a contactar inmediatamente a su padre/madre/tutor para que el alumno sea puesto en aislamiento.

E - Uso de Tapabocas

- En el caso de personal docente y no docente es obligatorio el uso de tapabocas.
- Los alumnos deberán utilizar tapabocas al ingresar al establecimiento, así como en pasillos y áreas comunes.
- Dentro de la sala de examen no se exigiera al alumno el uso de tapabocas.

F - Medidas de distanciamiento

- Fuera de la sala de examen, se deberá respetar en todo momento, una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Los establecimientos que dispongan de patios al aire libre podrán optar por hacer esperar a los candidatos en los mismos, de lo contrario deberán optar por una sala ventilada y lo suficientemente amplia, a efectos de poder respetar la distancia mínima de 2 metros entre personas, donde esperarán a rendir los alumnos, con sus respectivos tapabocas.

G - Limpieza, desinfección y Seguridad

- Se limpiará y desinfectará frecuentemente, durante los descansos programados de la sesión de examen, aquellos objetos y superficies de mayor uso por personal docente no docente y candidatos, estos son: escritorio, teclado, pantalla, botones, puerta, perillas, manijas, etc.
- Se deberá evitar compartir elementos entre candidatos. Trinity College London desaconseja el uso de auriculares.
- Dentro de la sala de examen se dispondrá un kit con elementos de higiene (alcohol al 70%, alcohol en gel y desinfectante en aerosol tipo Lisoform).



Se ventilará la sala de espera y del examen entre el lapso que va desde que un candidato ingresa a la sala y otro candidato ingresa a la misma.
El ingreso a los baños deberá realizarse de una persona por vez y se deberá efectuar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo. Una vez que la persona sale del baño, el personal de limpieza limpiará y desinfectará el mismo.

H - Recomendaciones generales de limpieza y desinfección del COVID 19

- Las superficies de alto contacto con las manos o superficies "altamente tocadas", deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o "poco tocadas".
- Se consideran superficies "poco tocadas": pisos (poco usados) y zócalos, paredes en general, techos, puertas, ventanas, vidrios.
- Se consideran superficies "altamente tocadas": artefactos (inodoros, lavatorios, , otros) y cerámicos del baño, picaportes, llaves de luz, baños, barandas, sillas, escritorios y bancos.
- La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos de una persona.
- Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental.
- No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
- No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
- Los productos de limpieza a utilizar son: detergente de uso doméstico e hipoclorito de sodio (Lavandina Concentrada 5,25-6,25%). El personal de limpieza del respectivo establecimiento deberá utilizar, barbijo o tapaboca y guantes. Se garantiza su provisión.

I - Técnicas de limpieza

- Limpieza con detergente:
 - 1) Preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
 - 2) Sumergir un paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 - 3) Descartar la solución de detergente.
 - 4) Reemplazar por agua limpia.
 - 5) Enjuagar el paño, embeberlo en agua limpia y enjuagar la superficie.
- Limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina):
 - 1) Preparar solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v. Preparación: 50 ml. (1/2 taza) de lavandina en 5 litros de agua o bien 100 ml. (1 taza) de lavandina en 10 litros de agua.
 - 2) Embeber el paño y pasarlo por la superficie a desinfectar.
 - 3) Pasar el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.



Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

- 1) Lavar los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
- 2) Colocar baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extender los trapos de piso y paños para que se sequen.
- 3) Secar los guantes o dejarlos escurrir.
- 4) Lavarse las manos con agua y jabón común. Se garantizará la provisión de todos los artículos de limpieza necesarios: agua, lavandina, detergente, líquido limpia-pisos, aerosoles, y todo lo que se solicite por el personal de limpieza

J - Detección de casos sospechosos COVID19

- **Objetivo:** detectar previo al ingreso al establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección. **Alcance:** todo el personal.
- **Responsabilidades:** El Director del Establecimiento es el responsable de brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento. Todo el Personal es responsable de cumplir el presente procedimiento.
- **Definiciones:** Casos sospechosos de infección: son aquellas personas que presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire), que hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días y que hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID19. Considerar que la definición de caso sospechoso es dinámica de acuerdo a la evolución de la pandemia en nuestro país.
- **Contacto estrecho:** cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 1,5 metros (ej. convivientes, visitas, etc) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.
- Se consultará e indicará a todo aquel que ingrese al establecimiento lo siguiente:
¿Actualmente usted presenta síntomas no habituales como: fiebre, tos, dolor de garganta o falta de aliento? Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores, Usted es considerado como un posible caso sospechoso. Si todas las respuestas fueron negativas Usted no es considerado como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento.
- En caso de detectar caso sospechoso se deberá:
 - 1) Prohibir el acceso al establecimiento.
 - 2) Evitar tocar sus pertenencias.
 - 3) Llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de Coronavirus.
 - 4) Evitar contacto con la persona hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
 - 5) Lavarse las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel.

DM